



2° TRIMESTRE

ENERO - JUNIO 2022

VERSIÓN CIUDADANA

¿Cómo y en qué se gasta

**#Tudinero**

el Municipio de Querétaro?



# Índice



Entendiendo el Presupuesto .....	1
Ingresos Municipales .....	3
Presupuesto de Egresos 2022 .....	5
Clasificación Funcional: ¿Para qué se gasta? .....	6
Clasificación Administrativa: ¿Quién gasta? .....	8
Clasificación Económica: ¿En qué se gasta? (por tipo de gasto).....	11
Inversión Pública 2022 .....	13
¿Qué pueden hacer los ciudadanos? .....	14
Glosario .....	16





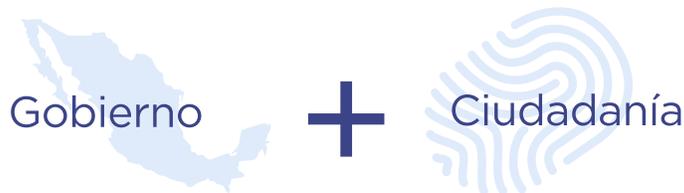
## ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es un instrumento mediante el cual se da a conocer a la ciudadanía de manera clara y transparente el cómo, cuánto y en que se gastan los recursos públicos.



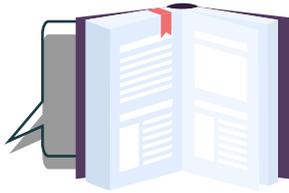
Brindar información clara, relevante y precisa sobre cómo se integra el presupuesto municipal y dar seguimiento al gasto.

Para el Gobierno del Municipio de Querétaro la transparencia y la rendición de cuentas en la generación y uso de los recursos públicos son elementos fundamentales para que la ciudadanía conozca y evalúe el gasto público.





## Ingresos Municipales

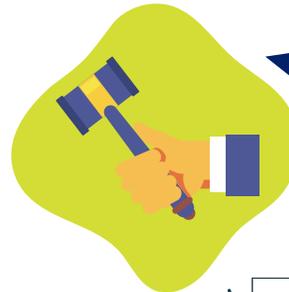


Avance al 2º trimestre  
(Enero - Junio)



\$ 3,931,384,893

Ingresos Propios  
\$ 2,598,983,382  
66.1%



Colaboración Fiscal  
\$ 1,332,401,511  
34%

Impuestos  
\$ 2,119,950,883  
53.9%

Derechos  
\$ 247,956,269  
6.3%

Aprovechamientos  
\$ 145,771,652  
3.7%

Productos  
\$ 85,304,578  
2.2%



Participaciones Federales  
\$ 851,626,440  
21.7%

Aportaciones Federales  
\$ 480,667,616  
12.2%

Incentivos Derivados  
de la Colaboración Fiscal  
\$ 107,455  
0%

## Comparativo Anual

Concepto	2o trimestre 2022	2o trimestre 2021	Monto	%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>3,931,384,893</b>	<b>3,701,781,017</b>	<b>229,603,876</b>	<b>6.2%</b>
Ingresos Propios	2,598,983,382	2,241,076,345	357,907,036	16.0%
Impuestos	2,119,950,883	1,822,898,832	297,052,051	16.3%
Derechos	247,956,269	277,007,812	-29,051,543	-10.5%
Productos	85,304,578	43,801,173	41,503,404	94.8%
Aprovechamientos	145,771,652	97,368,528	48,403,124	49.7%
Colaboración Fiscal	1,332,401,511	1,460,704,672	-128,303,161	-8.8%
Participaciones Federales	851,626,440	758,721,995	92,904,445	12.2%
Aportaciones Federales	480,667,616	382,397,196	98,270,420	25.7%
Convenios	-	318,350,000	-318,350,000	0%
Incentivos	107,455	1,235,481	-1,128,026	0%



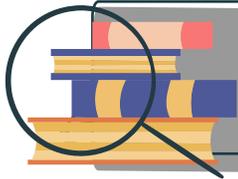
## Presupuesto de Egresos 2022

En el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobaron recursos por la cantidad de:

\$ 5,350,000,000

Modificado a:

\$ 6,586,574,535



## Presupuesto pagado segundo trimestre de 2022

\$ 1,717,076,901



● En proceso  
4,869,497,634

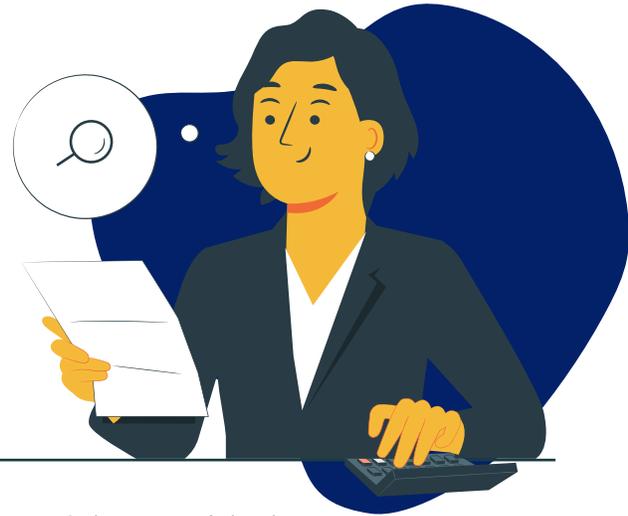
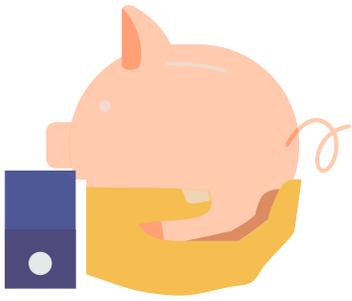
74%



26%

● Pagado  
1,717,076,901





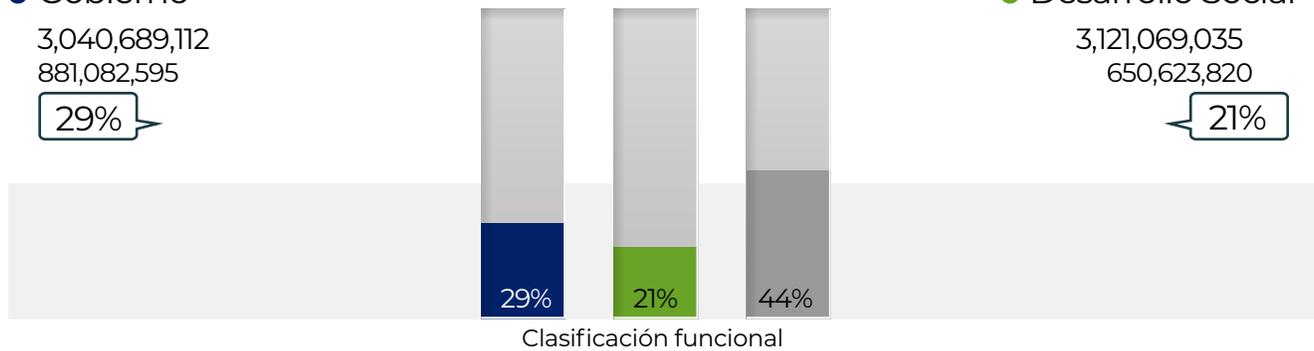
# Clasificación Funcional: ¿Para qué gasta?

Agrupa el gasto público de acuerdo con los propósitos u objetivos de desarrollo social y económico que persigue el gobierno municipal. Asimismo, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios brindados a la población.

\$ 1,717,076,901  
Modificado a:  
\$ 6,586,574,535

● Gobierno  
3,040,689,112  
881,082,595  
29%

● Desarrollo Social  
3,121,069,035  
650,623,820  
21%



● Desarrollo Económico  
424,816,388  
185,370,486  
44%



## Gobierno

Autorizado \$ 2,242,739,109  
Modificado \$ 3,040,689,112  
Pagado \$ 881,082,595

Justicia  
44%

12,740,575

Coordinación de la Política de Gobierno  
37%

327,763,264

 Asuntos Financieros y Hacendarios 16%	112,391,655
 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior 31%	354,492,254
 Otros Servicios Generales 24%	73,694,847



## Desarrollo Social

Autorizado	\$ 2,736,630,888
Modificado	\$ 3,121,069,035
Pagado	\$ 650,623,820

 Protección Ambiental 16%	84,258,881
 Vivienda y Servicios a la Comunidad 13%	241,854,556
 Recreación 29%	71,449,287
 Educación 25%	33,370,436
 Protección Social 56%	185,021,003
 Otros Asuntos Sociales 34%	34,669,658



## Desarrollo Económico

Autorizado	\$ 370,630,003
Modificado	\$ 424,816,388
Pagado	\$ 185,370,486

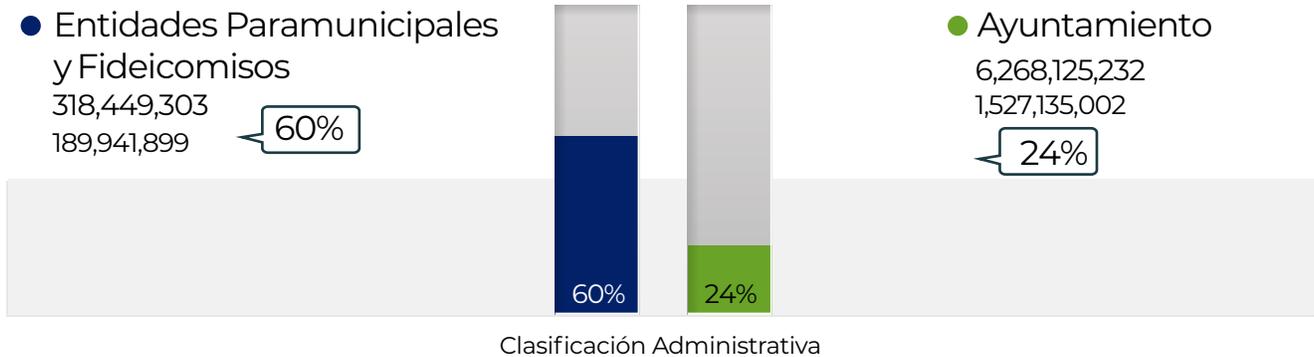
 Asuntos Económicos 48%	30,376,102
 Agropecuaria 50%	46,891,451
 Minería 21%	1,849,424
 Transporte 40%	84,078,219
 Turismo 45%	22,175,290



# Clasificación Administrativa: ¿Quién gasta?

Identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

\$ 1,717,076,901  
Modificado a:  
\$ 6,586,574,535



Clasificación Administrativa

## Entidades Paramunicipales y Fideicomisos

Autorizado	\$ 263,690,221
Modificado	\$ 318,449,303
Pagado	\$ 189,941,899

Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	47%	3,529,564
Instituto Municipal de Planeación	64%	11,561,352
Parque Bicentenario	91%	5,000,000
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	59%	169,850,984



# Ayuntamiento

Autorizado	\$ 5,086,309,779
Modificado	\$ 6,268,125,232
Pagado	\$ 1,527,135,002

	Cabildo 43%	14,986,310
	Consejería Jurídica 26%	6,493,544
	Coordinación de Asesores y Vinculación Interinstitucional 22%	1,601,921
	Coordinación de Delegaciones 37%	53,444,468
	Coordinación de Gabinete 40%	7,985,572
	Coordinación General de Comunicación Social Municipal 29%	25,709,350
	Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal 42%	51,040,340
	Órgano Interno de Control 44%	10,607,952
	Secretaría de Administración 33%	152,601,149
	Secretaría de Cultura 32%	33,831,905
	Secretaría de Desarrollo Humano y Social 25%	85,388,337
	Secretaría de Desarrollo Sostenible 40%	40,461,158
	Secretaría de Finanzas 18%	140,408,511
	Secretaría de la Mujer 35%	16,301,156
	Secretaría de Movilidad 40%	84,400,599
	Secretaría de Obras Públicas Municipales 5%	67,537,596
	Secretaría de Seguridad Pública Municipal 31%	327,981,818
	Secretaría de Servicios Públicos Municipales 28%	291,920,251

	Secretaría de Turismo		26,774,722
	Secretaría del Ayuntamiento		22,269,357
	Secretaría General de Gobierno Municipal		65,388,985



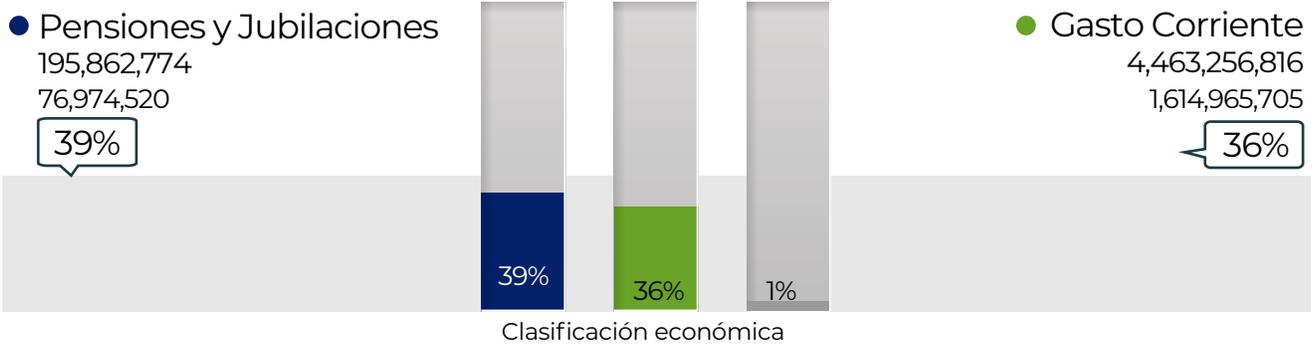


# Clasificación Económica

## ¿En qué se gasta?

Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en gasto corriente o de inversión.

\$ 1,717,076,901  
Modificado a:  
**\$ 6,586,574,535**



### Pensiones y Jubilaciones

Autorizado	\$ 193,062,204
Modificado	\$ 195,862,774
Pagado	\$ 76,974,520



Transferencias  
39%

76,974,520



## Gasto Corriente

Autorizado	\$ 4,052,907,453
Modificado	\$ 4,463,256,816
Pagado	\$ 1,614,965,705

 Inversión Financiera y otras provisiones 100%	26,195,374
 Materiales y Suministros 26%	112,500,802
 Servicios Generales 31%	530,015,576
 Servicios Personales 40%	726,896,581
 Transferencias 47%	219,357,372



## Gasto de Capital

Autorizado	\$ 1,104,030,343
Modificado	\$ 1,927,454,945
Pagado	\$ 25,136,676

 Bienes Muebles 4%	4,987,579
 Inversión Pública 1%	20,149,098



## Inversión Pública 2022

Aprobado

\$ 1,294,431,008



Infraestructura Social  
415,719,262



Infraestructura Educativa  
47,436,133



Infraestructura Deportiva  
53,864,529



Obra Hidráulica, Sanitaria y Pluvial  
98,362,876



Electrificación y Alumbrado  
62,310,933



Mantenimiento de Infraestructura Vial  
126,536,588



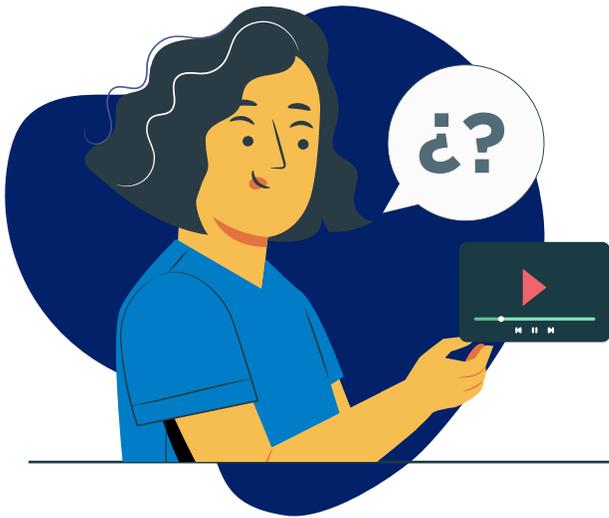
Estudios y Proyectos  
20,819,812



Infraestructura de Desarrollo Económico  
349,956,376



Obras Integrales de Infraestructura de Mantenimiento Vial  
119,424,499



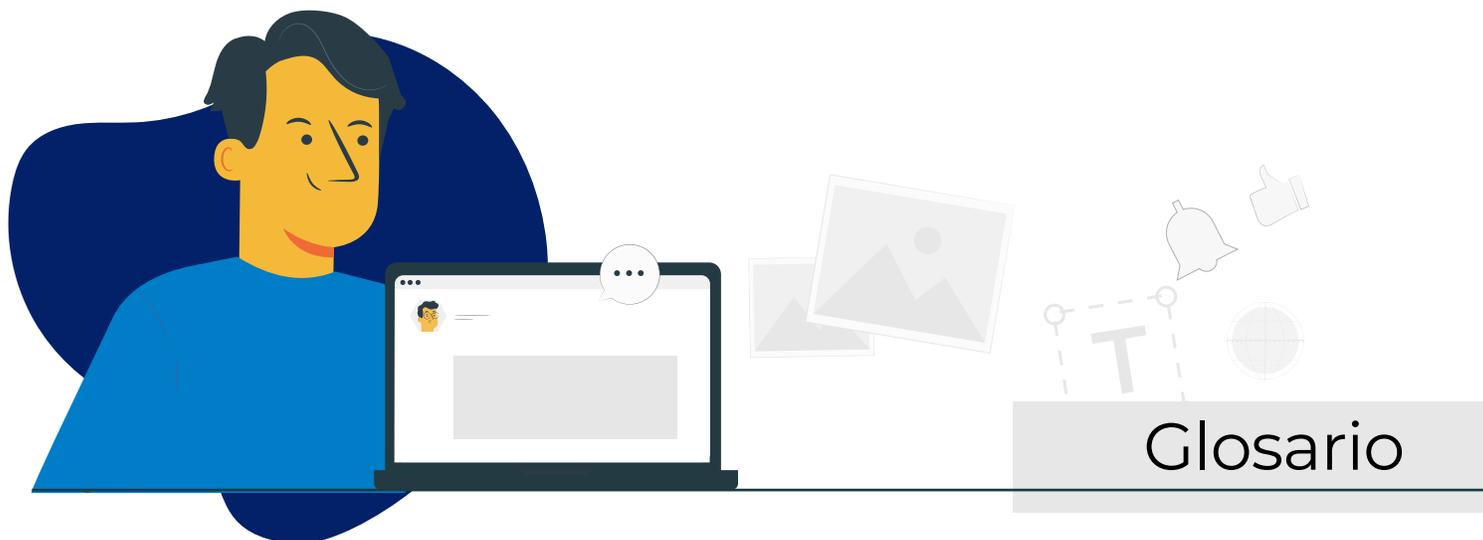
## ¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?

El Sistema de Consejos Municipales de Participación Social es un instrumento de planeación y participación social con incidencia directa en la gestión gubernamental, mediante el cual, la ciudadanía es agente activo en la toma de decisiones proponiendo soluciones a las necesidades más sentidas de la población a través de consejos temáticos.



### 10 Consejos Temáticos

- |  |   |
|--|---|
|  1.-<br>Educación |  6.-<br>Urbanismo            |
|  2.-<br>Juventud  |  7.-<br>Deporte              |
|  3.-<br>Mujeres   |  8.-<br>Atención e Inclusión |
|  4.-<br>Seguridad |  9.-<br>Medio Ambiente       |
|  5.-<br>Turismo   |  10.-<br>Familia             |
|  |  11.-<br>Agropecuario        |



**Actividades Primarias.** Incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas.

**Actividades Secundarias.** Se caracterizan por el uso predominante de maquinaria y de procesos más automatizados para transformar las materias primas. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo con lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera, electricidad, gas y agua.

**Actividades Terciarias.** No se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también nos ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Incluye las comunicaciones y los transportes.

**Aprovechamientos.** Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el primer párrafo del artículo 41 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

**Contexto Económico.** Conjunto de indicadores clave que permiten conocer el estado general de una economía y, con base en ello, adecuar las asignaciones de recursos y objetivos, para obtener un mayor impacto positivo en la población en el ejercicio de los recursos.

**Crecimiento Económico.** Es el incremento del Producto Interno Bruto de un país o una región o un grupo de países, en un plazo de tiempo. Lo más habitual es medirlo de forma anual, para comparar cómo ha crecido o no cada año.

**Derechos.** Las contraprestaciones establecidas en ley por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

**Deuda Pública.** Obligaciones de pago adquiridas por el Municipio de Querétaro a través de sus dependencias, entidades, organismos, instituciones financieras, entre otras, para financiar las acciones de gobierno.

**Gasto Corriente.** Recursos que no son utilizados para aumentar el patrimonio de la nación, sino que constituyen un acto de consumo, por ejemplo, la contratación de personal, pago de servicios o entrega de subsidios.

**Gasto de Inversión.** Recursos utilizados en la adquisición de bienes que aumentan el patrimonio público o bien, aquellos utilizados en la conservación o mantenimiento de dichos bienes.

**Gasto total.** Es el total de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos que se planea gastar. Se excluyen las amortizaciones o el pago de la deuda pública.

**Impuestos.** Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en los artículos 26 y 27 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**Metas.** Objetivos principales que se buscan alcanzar a través de las acciones de gobierno y que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**Obra Pública.** Se refiere a la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.

**Plan Municipal de Desarrollo (PMD).** Documento elaborado por el Municipio de Querétaro, a través del cual se establecen las metas de política pública para el trienio, a partir de las cuales se determinan los objetivos municipales, así como las estrategias y líneas de acción requeridas para alcanzarlos.

**Presupuesto de Egresos.** Documento que elabora el Municipio de Querétaro sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el siguiente ejercicio fiscal y que remite al Ayuntamiento.

**Producto Interno Bruto (PIB).** Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.

**Productos.** Ingresos por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos o concesiones respectivas.

---

#MásConMenos

---



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —